

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Comisión Evaluadora

"Expediente nº 0245/2021"

"Contratación Directa nº 005/2021"

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú nº 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los quince (15) días del mes junio de dos mil veintiuno, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral nº 0085/16, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa nº 005/2021- la cual tiene por objeto la adquisición de indumentaria para el personal no docente administrativo femenino de esta Casa de Estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la Oficina Nacional, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y La Unión, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el expediente nº 0245/2021.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presento ofertas las firmas comerciales oferentes: Zaphira SA; Guardia Raúl Rogelio y Luis A. Venditti, según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas referida precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa nº 05/2021 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

Clausula 04): inciso a), b), c) d), e), f), g) y h) "OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS": Los citados proponentes Zaphira SA, Guardia Raúl Rogelio y Luis A. Venditti, presentan las siguientes documentaciones, que a continuación se detalla:

Con respecto a lo establecido en su inciso a) Los oferentes Zaphira SA, Guardia Raúl Rogelio y Luis A. Venditti; dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

Con respecto a lo establecido en su inciso b) Los oferentes Zaphira SA, Guardia Raúl Rogelio y Luis A. Venditti; dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

Con respecto a lo establecido en su inciso d) Los oferentes Zaphira SA, Guardia Raúl Rogelio y Luis A. Venditti; adjuntan junto a sus ofertas las constancias de inscripción en el SIPRO.

Con respecto a lo establecido en su inciso e) Los oferentes Zaphira SA, Guardia Raúl Rogelio y Luis A. Venditti; acompañan junto a sus ofertas la declaración jurada que no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado ni mantienen juicios con el mismo.

B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por los oferentes: Zaphira SA, Guardia Raúl Rogelio y Luis A. Venditti; de acuerdo con el Decreto Nº 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa nº

005/2021 y de conformidad a lo establecido en las cláusulas que rigen el presente llamado a contratación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferente y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento de parte de la señora Directora del Área Patrimonio de esta Casa de Estudios Lic. Azucena Salas Reinoso de Younet , de la señora Directora de Protocolo Prof. Lili Segura y de la señora Marcela Tapia de la Facultad de Ciencias de la Salud; quienes luego de efectuado el análisis de las ofertas presentadas, de las muestras presentadas por los citados oferentes, del cuadro comparativo de precios, plasma su criterio mediante informe que corre agregado a las presentes actuaciones, adjudicando los ítems conforme al siguiente criterio:

ZAPHIRA SA:

Ítems: 01, 02 y 03..... \$ 955.200,00

Ítems: 01 y 02 por el concepto de menores precios y por ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación. Ítem 03 por el concepto de mejor calidad conforme muestras presentas y por ajustarse lo solicitado en lo PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración del informe indicado precedentemente recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como contratación directa n° 006/2021 presentadas por las firmas comerciales oferentes: Zaphira SA, Guardia Raúl Rogelio y Luis A. Venditti, conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTICULO 2.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 05/2021 – la cual tiene por objeto la adquisición de indumentaria para el personal no docente administrativo femenino de esta Casa de Estudios- a favor de la siguiente firma comercial, por su importe total, ítems y conceptos, de acuerdo al siguiente detalle que a continuación se transcriben y de conformidad con lo indicado de la señora Directora del Área Patrimonio de esta Casa de Estudios Lic. Azucena Salas Reinoso de Younet , de la señora Directora de Protocolo Prof. Lili Segura y de la señora Marcela Tapia de la Facultad de Ciencias de la Salud; que corre agregado a las presentes actuaciones:
Firma Comercial: ZAPHIRA SA

Ítems: 01, 02 y 03..... \$ 955.200,00

Ítems: 01 y 02 por el concepto de menores precios y por ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación. Ítem 03 por el concepto de mejor calidad conforme muestras presentas y por ajustarse lo solicitado en lo PByCP que rigieron al presente llamado a contratación

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016.

Es nuestro dictamen.

Lic. Azucena Salas Reinoso de Younet
Dtora. Área Patrimonio
Universidad Nacional de Catamarca

C.T.N. RAFAEL JESUS AMBRADA
DIRECCION AREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

PROF. ALFREDO FERNANDO ARPINE
DIRECTOR AREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA